



DECRETO N° 1 436

TEMUCO, 22 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.09.2016 presentada por Gomez Miranda Michelly Beatriz.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-25932
Actividad Económica	:	ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA, VERDULERIA Y BAZAR
Código Actividad	:	521.120
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	LAS MARIPOSAS N° 03265, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	:	GOMEZ MIRANDA MICHELLY BEATRIZ
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	20.09.2016
Otorgación N°	:	401
Fecha Otorgamiento	:	20.09.2016
Rol Avalúo	:	3190-120

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xca
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)

1153837